SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2026 DE FECHA DEL 01 DE FEBRERO DE 2026.

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	N/A	FONDO DE VIVIENDA DE CHIQUINQUIRÁ
2. Fecha de elaboración del documento	28 de mayo del 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	Javier Alonso Villamil Soto	
4. Dependencia Solicitante	N/A	
5. ITEM	N/A	
CAPITULO II. Justificación y Conveniencia		
6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga	*El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chiquinquirá – FONVICHIQ considera conveniente y necesario continuar con la prestación de servicios profesionales para el apoyo y la asesoría financiera y contable al Fondo de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana de Chiquinquirá y a la Corporación de desarrollo de Chiquinquirá en cumplimiento de las obligaciones administrativas, legales y tributarias a cargo de la entidad.* *Que las actividades relacionadas con prestación de servicios profesionales para el apoyo y la asesoría financiera y contable constituyen funciones permanentes y necesarias para el correcto desarrollo de la gestión administrativa de la entidad, las cuales no pueden ser suspendidas, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en los procesos de comunicación institucional, transparencia, acceso a la información y cumplimiento de los requerimientos establecidos por los entes de control y las disposiciones legales vigentes.* *En atención a lo expuesto, y ante la baja demanda de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-002-2026 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2026 con EDISSON ARLEY PINILLA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053324489 de Chiquinquirá (Boyacá), cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y LA ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIQUINQUIRA FONVICHIQ Y A LA CORPORACION DE DESARROLLO DE CHIQUINQUIRÁ CORDECH"". por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 11.928.000); con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES que iniciaron el día 02 de febrero de 2026 y cuya fecha prevista de terminación es el día 01 de junio de 2026, plazo que esta pronto a culminar.* *Hechas las consideraciones anteriores FONVICHIQ considera conveniente y necesario adicionar por valor CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE $ 5.964.000) y prorrogar por término de DOS (02) MESES el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-002-2026 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2026, con el propósito de dar continuidad a la "Prestación de servicios profesionales para el apoyo y la asesoría financiera y contable al*	

	Fondo de vivienda de interés social y reforma urbana de Chiquinquirá FONVICHIQ y a la corporación de desarrollo de Chiquinquirá CORDECH"
CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	*ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-002-2026 DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y LA ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIQUINQUIRA FONVICHIQ Y A LA CORPORACION DE DESARROLLO DE CHIQUINQUIRÁ CORDECH"*
6.2. Plazo de la prorroga	*DOS (02) MESES*
6.3. Valor adicional	*CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 5.964.000)*
7.Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	*La presente adición se realiza de conformidad con lo establecido en el Inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*
CAPITULO IV. Descripción Financiera	
8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*CUENTA*	*RUBRO*	*VALOR*
2026000001 28/05/2026	*2.1.2.02.02.008*	*SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION*	*$ 5.964.000*

9. Forma de pago y requisitos de la adición	*Se realiza en atención a lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-002-2026 DEL 01 DE FEBRERO DE 2026.*
10.Modificación de las garantías y publicaciones	*N/A*
11.Firma autorizada	

JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO
Director FONVICHIQ

Retención documental					
Elaborado por: María del Pilar Sierra		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
EDISSON ARLEY PINILLA JIMENEZ		JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO		JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO	
Nombre del documento	SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA				Versión
Dependencia	FONVICHIQ	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		